



AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE

RINCON DE LAS MASCOTAS



¿COMO SE OBTIENE LA LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS?:

Los trámites necesarios para la obtención de la Licencia y Renovación para la tenencia de animales potencialmente peligrosos son:

- Cumplimentar la [solicitud de licencia](#) (válido también para la renovación indicando el nº de licencia que tiene) y la [solicitud de registro](#). (en cada solicitud se detalla los documentos que deben aportar, siendo los mismos tanto para la obtención de la licencia como para su renovación.
- Copia D.N.I.
- Certificado sobre Antecedentes Penales: Se solicita en el Ministerio de Justicia, C/ San Bernardo, 45 pl. baja, entrada por C/ Manzana, 2 (Horario de Lunes a Viernes de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h.) El impreso para solicitarlo se compra en los estancos.
- Certificados de capacidad física y de aptitud psicológica: Se obtendrán en los Centros oficialmente autorizados para los reconocimientos necesarios para el Carnet de conducir.
- Copia de la Póliza, o Certificado de la Compañía Aseguradora, del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, con una cobertura no inferior a 120.000 euros. En el que conste que cubre los daños que pudiera causar el animal.
- Justificante del abono de la Tasa Municipal para la obtención de la licencia es de **100 euros** y de registro es de **5 €** y se deberá realizar en cualquier **oficina de Banesto** en la cuenta del Ayuntamiento de Brunete (**nº C.C. 0030 1346 63 087000271**).

La entrega de toda la documentación y la solicitud será en el registro de entrada del Ayuntamiento o en los Servicios Técnicos de Medio Ambiente en horario de L a V de 9:00 a 14:00

La Licencia tendrá una **validez de 5 años**.

LA AUSENCIA DE LA LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS ESTÁ CONSIDERADA COMO INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA MUY GRAVE, PUDIENDO SUPONER UNA SANCIÓN DE HASTA 15.025,30€, SEGÚN SE RECOGE EN EL [CAPÍTULO III DE LA LEY 50/1999](#).



AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE

RINCON DE LAS MASCOTAS



📍 ¿COMO SE REGISTRA UN ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO?:

Los animales potencialmente peligrosos, deben registrarse en el Ayuntamiento, presentando:

- La [solicitud de registro](#) debidamente cumplimentada.
- [Certificado del Veterinario](#) que acredite la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso.
- Copia de [Certificación de Identificación](#) (Microchip).
- [Copia de la Licencia](#) para Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, si está expedida en otro Municipio.
- [Tasa Municipal](#) de registro de **5 €**, por cada animal, aportando el justificante de haberla abonado previamente cualquier **oficina de Banesto** en la cuenta del Ayuntamiento de Brunete (**nº C.C. 0030 1346 63 0870000271**)

La entrega de la solicitud será en el registro de entrada del Ayuntamiento o en los Servicios Técnicos de Medio Ambiente en horario de L a V de 9:00 a 14:00